

Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel: Profesional

Denominación del Empleo: Profesional Universitario

Código:219Grado:03

Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza la supervisión inmediata

II. AREA FUNCIONAL – DONDE SE UBIQUE EL CARGO III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y participar en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos de la dependencia, de acuerdo con la orientación estratégica y de gestión de la entidad, realizando los estudios e investigaciones necesarios, con el fin de asegurar la ejecución de los procedimientos del área.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

EN TODAS LAS AREAS:

- 1. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 2. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.
- 3. Clarificar sobre los aspectos correspondientes al área de desempeño, y aclarar las dudas de acuerdo con las actividades que desarrolla y la profesión que ejerce.
- 4. Participar en los proyectos, estudios e investigaciones que le corresponda al área a la que pertenece, para la oportuna realización de los planes, programas y proyectos.
- 5. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, en los acuerdos de gestión.
- 6. Acompañar en el avance de los programas, proyectos y actividades propias del área a la que pertenece, teniendo como marco los procesos y procedimientos existentes.
- 7. Cumplir los procedimientos y actividades propias del área de desempeño, en función de los objetivos y metas trazadas en los planes de acción de la



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

dependencia, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -

- 8. Realizar la interventoría, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
- 9. Cumplir con el procedimiento de acuerdos de gestión, conforme a las normas de empleo público.
- 10. Concertar los objetivos y acuerdos de gestión, para el debido seguimiento y evaluación del desempeño laboral de los servidores a cargo.
- 11. Emplear sistemas de información y expresar cambios para manejar de manera adecuada la información y los diferentes recursos que han sido puestos a disposición de la dependencia.
- 12. Participar en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
- 13. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y control a los programas y proyectos que tiene bajo su responsabilidad.
- 14. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
- 15. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.
- 16. Recibir y controlar los documentos relacionados con los asuntos correspondientes a su cargo y funciones, mientras se realiza la labor asignada y posteriormente reenviarlos al área de archivo correspondiente.
- 17. Asistir al Jefe del Área y participar en juntas, reuniones y comités que le sean delegados.
- 18. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

19. Recibir, analizar y proyectar respuestas a solicitudes, derechos de petición, Acciones de Tutelas, recursos interpuestos a que haya lugar, relacionadas con el desempeño de las funciones y que le sean asignadas por el jefe del área.

20. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS:

- 21. Acompañar a las diferentes unidades administrativas municipales, en el desarrollo de las actividades de formulación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión municipal consagradas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- 22. Formular y viabilizar los proyectos de inversión presentados por las diferentes unidades administrativas municipales, entes descentralizados y comunidad en general.
- 23. Gestionar recursos de inversión ante entidades cofinanciadoras del orden Departamental, Nacional e Internacional.
- 24. Capacitar y acompañar a los funcionarios de la administración municipal y comunidad en general en la formulación de proyectos públicos.
- 25. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 26. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SUBDIRECCION DE INFORMACION Y CARACTERIZACION:

27. Brindar al Jefe de la Dependencia, apoyo en la identificación de las variables críticas de la localidad que se deben monitorear, en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales y de la satisfacción de las necesidades de la comunidad.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

28. Acompañar en la formulación de los modelos observatorios, sistemas de información especializada, estudios básicos y prospectiva para la planificación municipal.

- 29. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 30. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SECRETARIA DE MOVILIDAD SUBSECRETARIA DE CONTROL DE TRANSITO:

- 31. Analizar la información suministrada por los Técnicos, de acuerdo a las audiencias de accidentes y contravenciones realizadas, a fin de emitir el respectivo fallo.
- 32. Remitir al Secretario de Despacho los recursos de apelación presentados por los querellantes.
- 33. Realizar las inspecciones oculares dentro del territorio del Municipio, cuando a ello hubiere lugar, para emitir el respectivo fallo contravencional.
- 34. Autorizar la salida de los vehículos retenidos, previa presentación de los documentos requeridos para ello.
- 35. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 36. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SECRETARIA DE GOBIERNO SUBSECRETARIA DE ORDEN Y ESPACIO PÚBLICO:

37. Proyectar los diferentes actos administrativos que se requieran dentro de los procesos que se adelantan en la dependencia, entre otros están los Policivos,



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

Acciones de Cumplimiento, Querellas Civiles de Policía, Amparos a la Minería, Violación a la Ley 820 de 2003.

- 38. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 39. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COBRO PERSUASIVO:

- 40. Analizar la edad de cartera morosa, para determinar a quienes se les debe adelantar procesos administrativos, ya sea por cobro persuasivo o coactivo.
- 41. Realizar las actividades propias del proceso de cobro persuasivo, procurando obtener le pago inmediato y voluntario de los créditos a favor del Municipio de Itagüí.
- 42. Adelantar dentro de los términos de ley los procesos de cobro persuasivo, procurando que no se presenten los fenómenos de prescripción y caducidad.
- 43. Atender de manera personal al contribuyente, tratando de establecer el pago efectivo de las obligaciones o la suscripción de acuerdos de pago.
- 44. Presentar ante el jefe de la Dependencia, a fin de ser remitidos a la Secretaría Jurídica, las evidencias de los procesos de cobro persuasivo donde no se logró el pago de las obligaciones.
- 45. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 46. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SECRETARIA JURIDICA:

47. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la administración municipal,



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización:

01/03/2018

en los procesos y actuaciones que le sean designados por el Jefe Inmediato ante las diferentes instancias.

- 48. Revisar, de acuerdo a la norma e instrucciones del área, las escrituras públicas que sean entregadas por el programa de vivienda.
- 49. Proyectar minutas de escrituras públicas y cesión de fajas cuando le sean requeridas.
- 50. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 51. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

OFICINA DE COBRO COACTIVO:

- 52. Analizar los soportes recibidos desde la Secretaría de Hacienda, a fin de establecer cuales contribuyentes son susceptibles para el inicio del respectico proceso de cobro coactivo de las obligaciones adeudadas a la Administración Municipal.
- 53. Adelantar las actividades propias del proceso de cobro coactivo, dentro del término de ley, de acuerdo a las directrices trazadas por el Municipio de Itagüí y a lo preceptuado en la normatividad vigente e inherente a la materia.
- 54. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.
- 55. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

56. Realizar las acciones legales y jurídicas inherentes a la legalización de créditos de vivienda, de acuerdo con los lineamientos definidos para ello y las normas legales vigentes.



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

57. Realizar funciones de asesoría institucional al alcalde y/o secretarios de despacho en los asuntos propios de sus funciones y de acuerdo con los programas y proyectos que ejecuta.

58. Realizar la administración y el manejo director de bienes, dineros y/o valores que le son asignados para el debido desempeño de las funciones a su cargo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

- Administración publica
- Conocimientos específicos sobre los procedimientos asignados
- Programas para el procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones e Internet.
- Sistema de gestión en calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
 Orientación a resultados. 	Aprendizaje continuo
 Orientación al usuario y al ciudadano. 	Experticia profesional
Transparencia	 Trabajo en equipo y colaboración
 Compromiso con la Organización. 	 Creatividad e innovación
	 Liderazgo de grupos de trabajo.
	 Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Titulo profesional del núcleo básico de	Nueve (9) meses de experiencia profesional
conocimiento en: Agronomía, Medicina	
Veterinaria, Zootecnia, Educación,	
Bacteriología, Enfermería, Medicina,	
Nutrición y Dietética, Odontología,	
Optometría, Otros programas de ciencias de	
la salud, Salud Pública, Terapias,	
Antropología, Bibliotecología, Otros de	
Ciencias Sociales y Humanas, Ciencia	
Política, Relaciones Internacionales,	
Comunicación Social, Periodismo y Afines,	
Deporte, Educación Física y Recreación,	
Derecho y Afines, Filosofía, Teología y	
Afines, Geografía, Historia, Lenguas	
Modernas, Literatura, Lingüística y Afines,	
Psicología, Sociología, Trabajo Social y	
Afines, Administración, Contaduría Pública,	
Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería	
Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola,	



Código: MA-TH-01

Versión: 01

Fecha Actualización: 01/03/2018

Forestal y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Otras Ingenierías, Biología, Física, Geología, Otros programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadística y Afines, Química y Afines.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.